

Armenia, 22 de Septiembre de 2016

Señor:
JUAN SEBASTIAN FLOREZ SANCHEZ
CALLE 11 N°12-47
TELEFONO: 3103732940
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio PQRDS – 2840*
Del 19 de Septiembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0572 correspondiente al Oficio **PQRDS – 2840** del 19 de Septiembre de 2016 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN OFICIO MATRICULA INTERNA. 121355”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0572

27 de Septiembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor; **JUAN SEBASTIAN FLOREZ SANCHEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 2840 del 19 de Septiembre de 2016**

Persona a notificar: **JUAN SEBASTIAN FLOREZ SANCHEZ**

Dirección de notificación usuario: **CALLE 11 N°12-47**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS - 2840

Armenia, 19 de Septiembre de 2016

Señor

JUAN SEBASTIÁN FLOREZ SÁNCHEZ

Edificio Farallones calle 11 N N° 12-47 consultorio 3

Teléfono: 3103732940

Armenia, Quindío

Ref.: RESPUESTA PETICIÓN ID 2016PQRD346291.

Cordial saludo:

1. En atención a la solicitud de la referencia sobre el doble cobro de la facturación la cual fue cancelada el 12 de agosto con el número de cuenta 36696670 correspondiente al periodo de facturación que va del 01 de junio al 01 de julio 2016, Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. le informa:
2. Que el predio se encuentra a PAZ Y SALVO en sus obligaciones del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que revisado el sistema de la entidad se evidencia que si se realizó un pago con número de orden 36696670, correspondiente a dos meses de facturación que va del 01 de julio -01 de agosto -01 de septiembre, y el pago que se realizó el día 12 de agosto corresponde al periodo de facturación el cual Corresponde al 01 de junio al 01 de julio cancelando un solo mes de deuda
4. Es de aclarar que a la fecha. La empresa ha generado 3 facturas para el predio identificado con la matrícula 131255, que después de realizada la solicitud de la disponibilidad del servicio, la empresa emitirá su factura al mes siguiente y dicha orden se generó el día 12 de mayo. Por ende la entidad facturara el periodo de facturación corresponde al 01 de junio 2016- 01 de julio 2016 con N° de factura 36494458

CUSTOMER [ICCMPR]

as. ter. | **Fac. ter.** | Cuenta | Financi. | N/C | Recau. | Solic.

Datos de facturación del tercero

Matricula	131255	RSI CONSTRUCTORA	
Producto contr.	2233913	1 ACUEDUCTO_AL	
Tercero	900.208.746-5	RSI CONSTRUCTORA	
Estad. financiero		PAZ Y SALVO	
Plan matricula	1	PLAN NORMAL	
Lectura anterior	0	Lectura actual	0
Consumo actual	0	Consumo prom	0
Consumo 1	0	Consumo 2	0
Consumo 4	0	Consumo 5	0
Cons. prom. 3 me	0	Valor reclamo	0.00
Saldo anterior	0.00	Saldo a favor	0.00
Saldo pendiente	0.00	Fecha creacion	12/MAY/2016
Fecha conexion	12/MAY/2016	Observ. lectura	85
		Cau. no lectura	85
		Consumo 3	0
		Consumo 6	0
		Numero fraudes	0
		Ctae con saldo	0
		Activo	<input checked="" type="checkbox"/>
		Propietario	<input checked="" type="checkbox"/>

5. Que se informa que por lo anterior no es procedente realizar la modificación de la facturación.

En los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Frente a la presente decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial